	MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01** **FECHA ACTUALIZACION:** Resolución 032 de marzo 15 de 2016 **VERSIÓN:3**

DECRETO NÚMERO 103

(Octubre 1º de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DE SONSÓN.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

A. Mediante Decreto No. 102 de Septiembre 29 de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la **Administradora de Empresas CLAUDIA LILIANA NARANJO OSPINA**, identificada con cédula 43'461.894 expedida en Sonsón, al cargo de ***DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.***
B. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" de Sonsón, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
C. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones de ***DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DEL MUNICIPIO DE SONSÓN",*** en la **Psicóloga MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Salud del Municipio de Sonsón, en tanto se convoca la Junta Directiva del CBA para iniciar el proceso del nombramiento del Titular.
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, el primero (1º) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Funcionario o contratista	*Cargo*	*Fecha*
Adm. De Empresas Jhon Jairo Marín Osorio	*Director Oficina de Talento Humano*	*01-10-2018*
Abogada Paola Carmona Toro,	*Profesional Universitario Of. Jurídica*	*01-10-2018*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		